

Recaudación de Rentas de Saltillo
Pdte. Cárdenas Ote. No. 278
Oficio No.: 29/ATA/245/07
Crédito no.: 4729204439, 4929200706
Importe: \$635,633.83 mas accesorios legales
Concepto: Liquidación federal y multa fiscal,
respectivamente.

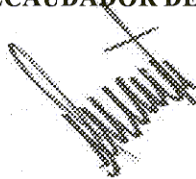
ASUNTO: Se comunica avalúo de los bienes de su
propiedad que le fueron embargados por esta Recaudación.

C. MARIA VICTORIA CEDILLO MARTINEZ
24 DE FEBRERO NO. 776
COL. PROVIVIENDA
SALTILLO, COAHUILA

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Recaudación, con fecha 11 de diciembre de 2002 y 26 de febrero de 2003, para garantizar el pago del crédito número 4929200706 y 4729204439 , con un importe de \$13,238.00 y \$622,395.83, mas accesorios legales, por concepto de multa fiscal y liquidación federal, respectivamente, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designó el suscrito en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33 fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XIII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de junio de 2006 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006, en la inteligencia de que sólo procederá el remate sobre los derechos que le correspondan y serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo.

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción II inciso d) del artículo 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
SALTILLO, COAHUILA A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007
EL RECAUDADOR DE RENTAS



LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE

"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON"
AVALÚO

I.- ANTECEDENTES DEL INMUEBLE QUE SE VALÚA

Finca ubicada en la calle No. 24 de Febrero, marcada con el No. 776 de la Colonia Provivienda en esta ciudad.

II.- RÉGIMEN DE PROPIEDAD

Privada

III.- PROPIETARIO DEL INMUEBLE

C. María Victoria Cedillo Martínez (50%)

IV.- CLASIFICACIÓN DE LA ZONA

Urbano

V.- VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS

Blvd. Fundadores de primer orden.

VI.- SUPERFICIES

Terreno	140.25 M ²
Construcción	79.50 M ²

VII.- VALOR FÍSICO DIRECTO

Terreno

SUPERFICIE	VALOR UNITARIO POR M ²	VALOR ESTIMADO
140.25 M ²	\$ 550.00	\$ 77,137.50

Construcciones

SUPERFICIE	VALOR UNITARIO POR M ²	VALOR ESTIMADO
79.50 M ²	\$ 2,450.00	\$ 194,775.00

RESUMEN:

Valor Total del Terreno	\$ 77,137.50
Valor total de Construcciones	194,775.00
VALOR TOTAL	\$ 271,912.50 (100%)

(Doscientos setenta y un mil novecientos doce pesos 50/100 M.N.)

Saltillo, Coah., a 12 de julio de 2007

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

ARQ. SERGIO MIER CAMPOS